

RESOLUCIÓN NÚMERO 5101
(23 SEP 2015)

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015, modifica la remuneración de los servidores publicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que según el Paragrafo 1º.del Decreto en mención, Las asignaciones básicas señaladas en el presente artículo, incorporan los valores de la bonificación reconocida en el numeral 4 del artículo 2 del decreto 1566 de 2014.

La asignacion que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo título que acredite así:

Titulo	Grado Escalafon	Nivel Salarial	Asignación básica mensual	
			Sin especializacion	Con especializacion
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	1.492.462	1.622.203
		B	1.950.087	2.072.609
		C	2.277.675	2.567.693
		D	2.721.820	3.038.693
			Maestria	Doctorado
		A	1.716.330	1.940.200
		B	2.242.600	2.535.114
		C	2.619.326	2.960.977
		D	3.130.092	3.538.365

El incremento corresponde a un mejoramiento del 15% sobre la asignación básica mensual para los educadores con Maestría y un 30% para quienes cuenten con título de postgrado en la modalidad de Doctorado.

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18* - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma en cita, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial ya mencionado así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRIA
1	2015PQR28819	31/08/2015	NURY DEL CARMEN ESTRADA VILLOTA	59.827.806	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA INGLES	2 B E	MAGISTER EN PEDAGOGIA – UNIVERSIDAD MARIANA
2	2015PQR28876	01/09/2015	GERMAN ANDRES DIAZ BELTRAN	12.754.882	SOCIOLOGO – ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	2 B E	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
3	2015PQR29124	02/09/2015	LIDA PATRICIA BRAVO GAVIRIA	59.177.316	QUIMICA	2 B E	MAGISTER EN PEDAGOGIA – UNIVERSIDAD MARIANA
4	2015PQR30641	14/09/2015	ELSA MARLENY URBANO URBANO	27.144.856	LICENCIADO EN PRIMARIA	2 B	ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA – FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

Que en aplicación de los Decretos 1116 del 27 de Mayo de 2015, el título acreditado será **reconocido por una sola vez por la autoridad nominadora**, mediante acto administrativo motivado y surtirá efectos fiscales a partir de las fechas que fueron radicadas las solicitudes

Que una vez revisados los documentos anexos a las diferentes peticiones radicadas por los peticionarios y de verificar los requisitos establecidos en el Decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015, para tal efecto se anexa resultado de consulta del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece el área del conocimiento y el núcleo básico del conocimiento NBC de cada uno de los títulos de especialización y Maestría presentados.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en el Decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015 así:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRIA
1	2015PQR28819	31/08/2015	NURY DEL CARMEN ESTRADA VILLOTA	59.827.806	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA INGLÉS	2 B E	MAGISTER EN PEDAGOGIA – UNIVERSIDAD MARIANA
2	2015PQR28876	01/09/2015	GERMAN ANDRES DIAZ BELTRAN	12.754.882	SOCIOLOGO – ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	2 B E	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
3	2015PQR29124	02/09/2015	LIDA PATRICIA BRAVO GAVIRIA	59.177.316	QUIMICA	2 B E	MAGISTER EN PEDAGOGIA – UNIVERSIDAD MARIANA
4	2015PQR30641	14/09/2015	ELSA MARLENY URBANO URBANO	27.144.856	LICENCIADO EN PRIMARIA	2 B	ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA – FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

ARTICULO 2° Remítase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 3° El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

ARTICULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

12.3 SEP 2015

Dado en San Juan de Pasto, a los

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18* - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)